



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0277-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 0256-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 25 de abril de 2023, documento suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/UANCV; el Informe N° 014-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meeting de fecha 23 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se ha declarado el estado emergencia sanitaria a nivel nacional, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga a partir del 25 de febrero de 2022 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Encargamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través del Oficio N° 0256-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 25 de abril de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, la Bachiller ALEJANDRA JIULIZA MURRAY CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MEDIDA CAUTELAR DEL PROCESO DE ALIMENTOS EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA - 2021



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0277-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, el Bachiller MOISES QUISPE CALSIN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN EN EL REQUERIMIENTO DE PRISIÓN PREVENTIVA DEL IMPUTADO EN LA SEDE FISCAL DE JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2022, el Bachiller YHOSUAR QUISPE CAUNA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPRESCRIPTIBILIDAD CONSTITUCIONAL DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de marzo de 2023, la Bachiller SONIA LUZGARDA TORRES MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LEGALIDAD DEL PLAZO RAZONABLE SOBRE EL INFORME PERICIAL EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de marzo de 2023, la Bachiller ROSARIO DEL PILAR PACSI PACSI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SU RELACIÓN A SU INCLUSIÓN LABORAL, REGIÓN DE PUNO, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, el Bachiller JUAN JOE CUSACANI MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PLAZO RAZONABLE EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN LA SEDE FISCAL DE- JULIACA, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, el Bachiller RICHARD WILSON TITO HUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ALCANCE DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA REINCIDENCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS CASOS DEL CEM DE LA CIUDAD DE PUNO DURANTE EL AÑO 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, el Bachiller RONAL GUSTAVO JEMENEZ MACHACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LEGITIMIDAD DEL INTERÉS NORMATIVO EN EL DELITO DE NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE O APROVECHAMIENTO INDEBIDO DEL CARGO, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de marzo de 2023, la Bachiller VILMA HUISA TICONA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMA REFERENTE A LA CUANTÍA EN EL DELITO DE PECULADO, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de marzo de 2023, la Bachiller JHOVANA LIPA CCAMA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: TRANSGRESIÓN DE LOS PRINCIPIOS PROCESALES EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS VIRTUALES, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, el Bachiller BLADIMIR VILCA CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES SOCIALES Y JURÍDICOS QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DEL DELITO DE CONDUCCIÓN VEHÍCULAR EN ESTADO DE EBRIEDAD 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, el Bachiller EVERT JOSHEF VILCA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LEGITIMIDAD DE LA COMISIÓN POR OMISIÓN EN LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, la Bachiller LESLY NAYELY VILLENA RODRIGUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ORIGEN ILÍCITO NORMATIVO DE



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0277-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller RELY NEPTALI SARAZA PINEDO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EL ALCOHOLISMO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL PUEBLO JOVEN DE INDEPENDENCIA 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meeting de fecha 23 de mayo de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)

1. ALEJANDRA JIULIZA MURRAY CRUZ
2. MOISES QUISPE CALSIN
3. YHOSUAR QUISPE CAUNA
4. SONIA LUZGARDA TORRES MAMANI
5. ROSARIO DEL PILAR PACSI PACSI
6. JUAN JOE CUSACANI MAMANI
7. RICHARD WILSON TITO HUANCA
8. RONAL GUSTAVO JEMENEZ MACHACA
9. VILMA HUISA TICONA
10. JHOVANA LIPA CCAMA
11. BLADIMIR VILCA CONDORI
12. EVERT JOSHEF VILCA MAMANI
13. LESLY NAYELY VILLENA RODRIGUEZ
14. RELY NEPTALI SARAZA PINEDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0277-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

SECRETARÍA
GENERAL

Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/fmsv